

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 52

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2012-3110 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2012, Bases de Ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de enero de 2.012, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

1.- Resumen del presupuesto general para el 2012

A) Estado de ingresos:

Capítulo 1: Impuestos Directos: 14.200 euros.
Capítulo 2: Impuestos Indirectos: 3.000 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros impuestos: 10.000 euros.
Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 82.000 euros.
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales: 200 euros.
Capítulo 7: Transferencias de Capital: 81.140 euros.
Total Estado de ingresos: 190.540 euros.

B) Estado de Gastos:

Capítulo 1: Gastos de Personal: 60.000 euros.
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 47.140 euros.
Capítulo 3: Gastos financieros: 6.000
Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 400 euros.
Capítulo 6: Inversiones Reales: 65.000 euros.
Capítulo 9: Pasivos Financieros: 12.000 euros.
Total Estado de gastos: 190.540 euros.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2012

Funcionarios.

Escala/ Puesto de Trabajo:
Secretario-. Número: Uno.

Laborales Temporales.

Escala/Puesto de Trabajo
Encargado de Obras.- Número: Uno.
Empleada Limpieza: Número: Uno.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 y 151.1 de la ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2

CVE-2012-3110

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 52

podrán interponer contra el presupuesto aprobado Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 2 de marzo del 2012.
El alcalde,
Francisco Javier Campo Campo.

2012/3110

CVE-2012-3110